

18 de septiembre de 1986 el Proyecto básico de reforma de la Plaza de Abastos, aprobado en dicha sesión, quedando de manifiesto el mismo durante el indicado plazo en la Unidad Técnica de Edificios del Ayuntamiento.

Logroño, 4 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Apertura de cobranza de las tasas por suministro de agua y recogida de basuras del 1º semestre de 1986 III.C.721

La cobranza en curso de las citadas tasas municipales, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: Día 30 de septiembre de 1986.

Advertencias: La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta baja derecha Casa Consistorial), durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en el citado periodo.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo.

Logroño, 6 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Apertura de cobranza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, año 1986. Padrón complementario correspondiente a los vehículos cuyas matrículas estén comprendidas entre: LO-8081-G a la LO-9136-G III.C.722

La cobranza en curso de este Padrón Complementario del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, año 1986, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: Día 30 de septiembre de 1986.

Advertencias: La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta baja derecha Casa Consistorial), durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborales comprendidos en el citado periodo.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo.

Logroño, 6 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Notificación de propuestas de liquidación III.C.723

No habiendo sido hallados los sujetos pasivos que a continuación se relacionan en el domicilio que indican a efectos de notificaciones y único que aparece en el expediente, a efectos de notificar las propuestas de liquidación que igualmente se detallan, se hace público para conocimiento de los interesados y de conformidad con lo prevenido a estos fines en el artículo 80, apartado 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndoles que contra dicha resolución, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo señalado en el artículo 52 de la Ley de dicha jurisdicción, de un mes a contar de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de La Rioja. Pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso si así lo estima conveniente.

TASA DE ENTRADA DE VEHICULOS

Liquidación nº 16/86

Sujeto pasivo: Alvaro Salvador Villagrasa Martínez

Total deuda tributaria: 8.640 Pts.

Liquidación nº 37/86

Sujeto pasivo: Construcciones YOAR

Total deuda tributaria: 11.520 Pts.

Logroño, 7 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Localización de los titulares de la concesión del panteón nº 109 de la calle San Pablo del Cementerio Municipal III.C.724

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, del que es Accidental D. Fernando Martínez López, hace saber: Que por la Excmo. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 1986, se adoptó un acuerdo en orden a la localización de los titulares de la concesión del panteón nº 109 de la calle San Pablo del Cementerio Municipal, o presuntos herederos de aquéllos, a fin de que se personen, en plazo de 15 días, en la Unidad Administrativa de Cementerios, sita en la planta primera de la Casa Consistorial, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará caduca la concesión.

Logroño, 1 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.725

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de julio de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencias de reclamaciones, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capitulos:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	145.400
2	Impuestos indirectos	25.000
3	Tasas y otros ingresos	153.904
4	Transferencias corrientes	320.696
5	Ingresos patrimoniales	1.155.000
	Total ingresos	1.800.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	617.728
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.117.825
4	Transferencias corrientes	64.447
	Total gastos	1.800.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Pradillo, a 31 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1986 III.C.726

Dictaminada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario relativo al ejercicio de 1985, por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del nº 3 del artículo 460 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y legislación concordante a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribafrecha, a 8 de agosto de 1986.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes III.C.715

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de julio de 1986, el Padrón Municipal de Habitantes se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo podrán los interesados formular alegaciones ante el Sr. Alcalde contra la inclusión, exclusión o calificación de los mismos en el Padrón de Habitantes.

San Asensio, 2 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREMONTALBO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986 III.C.727

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremontalbo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Torremontalbo, a 28 de julio de 1986.— El Alcalde.